



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00407426- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad y el Director de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, elevan para su aprobación las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento y Reglamento de Trabajo Final de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías cuenta con la acreditación CONEAU mediante Resoluciones N° 746/14 y 1004/15, y con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res. N° 1662/16 del Ministerio de Educación.

Que la carrera participa del proceso de acreditación de la 6° Convocatoria, 2° Etapa - Ciencias Humanas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que el Plan de Estudios, Reglamento y el Reglamento de Trabajo Final propuestos cumplen con los estándares y criterios de procesos de acreditación de carreras de posgrado previstos en la Res. Ministerial N° 160/11 y su modificatorias Res. N° 2385/15 y 2641/16, y con lo establecido en las Ordenanzas HCS N° 7/13 y 5/20 que regulan las actividades de posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las presentes se han tramitado de acuerdo al procedimiento previsto en la Res. Vicerrectoral N° 921/15, texto ordenado de la R HCS N° 764/13 y modificatorias.

Que se han agregado al Plan de Estudios, Reglamento y Reglamento de Trabajo Final de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías las modificaciones sugeridas por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, así como por la Comisión Asesora del Sistema Institucional de Educación a Distancia, cuyas intervenciones constan en el expediente.

El dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 15 de noviembre del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aprobar el Plan de Estudios, Reglamento y Reglamento de Trabajo Final de la Maestría en Procesos

Educativos Mediados por Tecnologías, que como Anexo I, II y III respectivamente, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.